



Trujillo, 06 de Marzo de 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

El Informe N° 00000066-2024-GRLL-GGR-GRP de la Gerencia Regional de Presupuesto, en trece (13) folios, relativo a otorgar la coherencia al acto administrativo contenida en la Resolución Gerencial Regional N° 000013-2024-GRLL-GGR-GRA de fecha 02 de febrero del 2024, que aprueba la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego Gobierno Regional La Libertad, vinculada a dar cobertura presupuestaria destina al financiamiento a la función fiscalizadora del Consejo del Gobierno Regional La Libertad; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de la Ley 31812, que modifica la ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales y consejos municipales

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024; que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los Pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000785-2023-GRLL/GOB, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2024;

Que, la Ley N° 31812, ley que modifica la ley 27867, ley orgánica de gobiernos regionales, y la ley 27972, ley orgánica de municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales y concejos municipales; en su artículo 1° modifica el literal k) del artículo 15 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en los siguientes términos: "*k. Fiscalizar la gestión pública del gobierno regional. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) del gobierno regional, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al Consejo Regional la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización*";

Que, así mismo, el artículo 3 de la citada Ley, modifica la disposición complementaria final Primera de la Ley 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, en los siguientes términos: "*Primera (...) b) El monto de los recursos incorporados anualmente en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de los gobiernos regionales no puede ser inferior al uno por ciento ni superior al dos por ciento del presupuesto precedente de la genérica de gasto bienes y servicios, pertenecientes a la fuente de financiamiento recursos ordinarios del pliego. El registro de dicha información se vincula con una actividad presupuestal que permita*





la identificación y el seguimiento de los recursos asignados para la función de fiscalización”;

Que, con Oficio N° 000056-2024-GRLL-CR-SCR de fecha 11 de enero 2024, la secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional La Libertad, solicita tenga a bien la asignación de los recursos presupuestales para fortalecer la función de fiscalización del Consejo Regional según la Ley 31812, para el año 2024; para asegurar el financiamiento de la función de fiscalización del consejo regional;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 000013-2024-GRLL-GGR-GRA de fecha 02 de febrero del 2024, se aprobó en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático hasta por la suma de SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTAY NUEVE Y 00/100 SOLES 22 (S/ 720,469.00), entre Unidades Ejecutoras del Pliego Gobierno Regional La Libertad, vinculada a dar cobertura presupuestaria destinada al financiamiento a la función fiscalizadora del Consejo del Gobierno Regional La Libertad; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de la Ley 31812, que modifica la ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales y consejos municipales; en cuya composición del monto antes referido, por error se incluyó como habilitador con la suma de S/ 172,475.00 de la Categoría Presupuestaria 9001. ACCIONES CENTRALES, Actividad 5.000006 Acciones de Control y Auditoria, recursos que pasaron a habilitar a la Categoría 9002 Asignaciones que no Resultan en Productos, Actividad 5.000006 Supervisión y Control, y puesto que, ambas Categorías Presupuestarias Habilitadora y habilitada están previstas en el Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Pliego 451 Gobierno Regional, es necesario corregir la incongruencia por el hecho que esta modificación corresponde o es dentro de la misma Unidad Ejecutora, cuya modificación se realiza mediante Nota Modificatoria en el sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-SP; tratamiento que recibido su aprobación al ser aprobado con la Nota N° 000000074-2024 de fecha 15 de febrero 2024, en concordancia con lo establecido el apartado i) literal b) del numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N° 0001-2024-EF-/50.01 “Directiva paras la Ejecución Presupuestaria” aprobada con la Resolución Directoral N° 0009-2024EF/50.01;

Que, en tal razón, es necesario modificar la Resolución Gerencial Regional N° 000013-2024-GRLL-GGR-GRA de fecha 02 de febrero del 2024, con la finalidad de otorgar la coherencia al acto administrativo contenida en la citada Resolución Gerencial, que aprueba la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego Gobierno Regional La Libertad, vinculada a dar cobertura presupuestaria destina al financiamiento a la función fiscalizadora del Consejo del Gobierno Regional La Libertad; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de la Ley 31812, que modifica la ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales y consejos municipales;

Que, la Ley N° 27444 regula los procedimientos de naturaleza administrativa que siguen los usuarios en las entidades de la Administración Pública; asimismo, consagra y define legalmente una serie de principios que sustentan fundamentalmente el desarrollo de los procedimientos administrativos;





Que, el artículo 86 del TUO de la Ley 27444, establece, entre otros, los deberes de las autoridades respecto del procedimiento administrativo i) Actuar dentro del ámbito de su competencia y conforme a los fines para los que les fueron conferidas sus atribuciones, ii) Desempeñar sus funciones siguiendo los principios del procedimiento administrativo previstos en el Título Preliminar del TUO de la 27444, iii) Encauzar de oficio el procedimiento, cuando advierta cualquier error u omisión de los administrados, sin perjuicio de la actuación que les corresponda a ellos; en el citado contexto, todo acto administrativo debe encontrarse dirigido a cumplir con una finalidad pública establecida en la esfera de su competencia y que, a través de sus potestades, la entidad debe lograr;

Que, en tal sentido y en concordancia con lo establecido en el numeral 212.1 del artículo 212 del del TUO de la Ley 27444, debe enmendarse el error incurrido en la Modificación en el Nivel Funcional Programático contenido en el la Resolución Gerencial Regional N° 000013-2024-GRLL-GGR-GRA, que Resuelve en su ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZASE, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTAY NUEVE Y 00/100 SOLES 22 (S/ 720,469.00), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; en los términos siguientes:

- ❖ PRIMERO.- AUTORIZAR; la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 547,994.00)**, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de la ley 31812, que modifica la ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales y consejos municipales;
- ❖ SEGUNDO; PRECISAR, que la Modificación en el Nivel Funcional Programático por la suma de S/ 172,475.00 que corresponde a la habilitación de Categoría Presupuestaria 9001. ACCIONES CENTRALES, Actividad 5.000006 Acciones de Control y Auditoria, recursos que pasaron a habilitar a la Categoría 9002 Asignaciones que no Resultan en Productos, Actividad 5.000006 Supervisión y Control, por el hecho que ambas Categorías Presupuestarias Habilitadora y habilitada están previstas en el Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Pliego 451 Gobierno Regional de La Libertad, queda aprobada mediante Nota Modificatoria en el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-SP; tratamiento que ha recibido al ser aprobado con la Nota N° 0000000074-2024;

Que, mediante Informe N° 00000066-2024-GRLL/GGR-GRP, el Gerente Regional de Presupuesto, expresa su conformidad a la modificación de la Resolución Gerencial Regional N°000013-2024-GRLL-GGR-GRA, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de la ley 31812, que modifica la ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica





de Municipalidades para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales y consejos municipales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 070-2023-GRLL/GOB de fecha 17 de enero de 2023, el Titular del Pliego del Gobierno Regional del Departamento La Libertad, delegó en el Gerente Regional de Administración la facultad de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, requeridas por las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional La Libertad, previa conformidad de la Gerencia Regional de Presupuesto;

En uso a la facultad delegada por el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 070-2023-GRLL/PRE y con la visación de la Gerencia Regional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - MODIFIQUESE el artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional N° 000013-2024-GRLL-GGR-GRA de fecha 02 de febrero del 2024, en los términos siguientes:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES** (S/ 547,994.00), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de la ley 31812, que modifica la ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales y consejos municipales; conforme al siguiente detalle:





TITULO : II EGRESOS
 SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
 FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	DE	A
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		547,994	547,994
U.E 001 SEDE CENTRAL			547,994
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			547,994
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			547,994
3.999999. SIN PRODUCTO			547,994
5.000006 SUPERVISIÓN Y CONTROL			547,994
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA			547,994
5. GASTOS CORRIENTE			547,994
2.3 Bienes y Servicios			547,994
U.E 100. REGION LA LIBERTAD-AGRICULTURA		6,096	
2. ACCIONES CENTRALES		6,096	
9001 ACCIONES CENTRALES		6,096	
3.999999. SIN PRODUCTO		6,096	
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		6,096	
10 AGROPECUARIA		6,096	
5. GASTO CORRIENTE		6,096	
2.3 Bienes y Servicios		6,096	
U.E 200. REGION LA LIBERTAD-TRANSPORTES		12,749	
2. ACCIONES CENTRALES		12,749	
9001 ACCIONES CENTRALES		12,749	
3.999999. SIN PRODUCTO		12,749	
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		12,749	
15 TRANSPORTE		12,749	
5. GASTO CORRIENTE		12,749	
2.3 Bienes y Servicios		12,749	
U.E 300. REGION LA LIBERTAD-EDUCACION		22,951	
2. ACCIONES CENTRALES		22,951	
9001 ACCIONES CENTRALES		22,951	
3.999999. SIN PRODUCTO		22,951	
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		22,951	
22 EDUCACION		22,951	
5. GASTO CORRIENTE		22,951	
2.3 Bienes y Servicios		22,951	
U.E 301. REGION LA LIBERTAD-EDUCACION CHEPEN		5,458	
2. ACCIONES CENTRALES		5,458	
9001 ACCIONES CENTRALES		5,458	
3.999999. SIN PRODUCTO		5,458	
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		5,458	
22 EDUCACION		5,458	
5. GASTO CORRIENTE		5,458	
2.3 Bienes y Servicios		5,458	
U.E 302. REGION LA LIBERTAD-EDUCACION PACASMAYO		3,984	
2. ACCIONES CENTRALES		3,984	
9001 ACCIONES CENTRALES		3,984	
3.999999. SIN PRODUCTO		3,984	
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		3,984	
22 EDUCACION		3,984	
5. GASTO CORRIENTE		3,984	
2.3 Bienes y Servicios		3,984	
U.E 303. REGION LA LIBERTAD-EDUCACION ASCOPE		2,461	
2. ACCIONES CENTRALES		2,461	
9001 ACCIONES CENTRALES		2,461	
3.999999. SIN PRODUCTO		2,461	
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		2,461	
22 EDUCACION		2,461	
5. GASTO CORRIENTE		2,461	
2.3 Bienes y Servicios		2,461	
U.E 304. REGION LA LIBERTAD-EDUCACION GRAN CHIMU		3,552	
2. ACCIONES CENTRALES		3,552	
9001 ACCIONES CENTRALES		3,552	
3.999999. SIN PRODUCTO		3,552	
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		3,552	
22 EDUCACION		3,552	
5. GASTO CORRIENTE		3,552	
2.3 Bienes y Servicios		3,552	
U.E 305. REGION LA LIBERTAD-EDUCACION OTUZCO		3,635	
2. ACCIONES CENTRALES		3,635	
9001 ACCIONES CENTRALES		3,635	
3.999999. SIN PRODUCTO		3,635	
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		3,635	
22 EDUCACION		3,635	
5. GASTO CORRIENTE		3,635	
2.3 Bienes y Servicios		3,635	





CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	DE	A
U.E 306. REGION LA LIBERTAD-EDUCACION SANTIAGO DE CHUCO		3,227	
2. ACCIONES CENTRALES		3,227	
9001 ACCIONES CENTRALES		3,227	
3.999999. SIN PRODUCTO		3,227	
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		3,227	
22 EDUCACION		3,227	
5. GASTO CORRIENTE		3,227	
2.3 Bienes y Servicios		3,227	
U.E 307. REGION LA LIBERTAD-EDUCACION SANCHEZ CARRION		6,945	
2. ACCIONES CENTRALES		6,945	
9001 ACCIONES CENTRALES		6,945	
3.999999. SIN PRODUCTO		6,945	
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		6,945	
22 EDUCACION		6,945	
5. GASTO CORRIENTE		6,945	
2.3 Bienes y Servicios		6,945	
U.E 308. REGION LA LIBERTAD-EDUCACION PATAZ		4,116	
2. ACCIONES CENTRALES		4,116	
9001 ACCIONES CENTRALES		4,116	
3.999999. SIN PRODUCTO		4,116	
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		4,116	
22 EDUCACION		4,116	
5. GASTO CORRIENTE		4,116	
2.3 Bienes y Servicios		4,116	
U.E 309. REGION LA LIBERTAD-EDUCACION BOLIVAR		3,086	
2. ACCIONES CENTRALES		3,086	
9001 ACCIONES CENTRALES		3,086	
3.999999. SIN PRODUCTO		3,086	
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		3,086	
22 EDUCACION		3,086	
5. GASTO CORRIENTE		3,086	
2.3 Bienes y Servicios		3,086	
U.E 311. REGION LA LIBERTAD-EDUCACION JULCAN		2,110	
2. ACCIONES CENTRALES		2,110	
9001 ACCIONES CENTRALES		2,110	
3.999999. SIN PRODUCTO		2,110	
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		2,110	
22 EDUCACION		2,110	
5. GASTO CORRIENTE		2,110	
2.3 Bienes y Servicios		2,110	
U.E 312. REGION LA LIBERTAD- EDUCACION VIRU		5,448	
2. ACCIONES CENTRALES		5,448	
9001 ACCIONES CENTRALES		5,448	
3.999999. SIN PRODUCTO		5,448	
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		5,448	
22 EDUCACION		5,448	
5. GASTO CORRIENTE		5,448	
2.3 Bienes y Servicios		5,448	
U.E 313. REG. DE LA LIBERTAD - EDUCACION EL PORVENIR		3,192	
2. ACCIONES CENTRALES		3,192	
9001 ACCIONES CENTRALES		3,192	
3.999999. SIN PRODUCTO		3,192	
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		3,192	
22 EDUCACION		3,192	
5. GASTO CORRIENTE		3,192	
2.3 Bienes y Servicios		3,192	
U.E 314. REG. DE LA LIBERTAD - EDUCACION LA ESPERANZA		3,074	
2. ACCIONES CENTRALES		3,074	
9001 ACCIONES CENTRALES		3,074	
3.999999. SIN PRODUCTO		3,074	
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		3,074	
22 EDUCACION		3,074	
5. GASTO CORRIENTE		3,074	
2.3 Bienes y Servicios		3,074	
U.E 315. REG. DE LA LIBERTAD - EDUCACION TRUJILLO NOR OESTE		1,980	
2. ACCIONES CENTRALES		1,980	
9001 ACCIONES CENTRALES		1,980	
3.999999. SIN PRODUCTO		1,980	
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		1,980	
22 EDUCACION		1,980	
5. GASTO CORRIENTE		1,980	
2.3 Bienes y Servicios		1,980	





CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	DE	A
U.E 316. REG. DE LA LIBERTAD - EDUCACION TRUJILLO SUR ESTE		3,474	
2. ACCIONES CENTRALES		3,474	
9001 ACCIONES CENTRALES		3,474	
3.999999. SIN PRODUCTO		3,474	
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		3,474	
22 EDUCACION		3,474	
5. GASTO CORRIENTE		3,474	
2.3 Bienes y Servicios		3,474	
U.E 400. SALUD		77,164	
2. ACCIONES CENTRALES		77,164	
9001 ACCIONES CENTRALES		77,164	
3.999999. SIN PRODUCTO		77,164	
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		24,164	
20. SALUD		24,164	
5. GASTO CORRIENTE		24,164	
2.3 Bienes y Servicios		24,164	
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		53,000	
20. SALUD		53,000	
5. GASTO CORRIENTE		53,000	
2.3 Bienes y Servicios		53,000	
U.E 401. REGION LA LIBERTAD-INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA		21,584	
2. ACCIONES CENTRALES		19,584	
9001 ACCIONES CENTRALES		10,000	
3.999999. SIN PRODUCTO		10,000	
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		10,000	
20. SALUD		10,000	
5. GASTO CORRIENTE		10,000	
2.3 Bienes y Servicios		10,000	
5.000005. GESTION DE RECURSOS HUMANOS		9,584	
20. SALUD		9,584	
5. GASTO CORRIENTE		9,584	
2.3 Bienes y Servicios		9,584	
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		2,000	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		2,000	
3.999999. SIN PRODUCTO		2,000	
5.001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO		2,000	
20. SALUD		2,000	
5. GASTO CORRIENTE		2,000	
2.3 Bienes y Servicios		2,000	
U.E 402. REGION LA LIBERTAD-SALUD NORTE ASCOPE		31,283	
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		31,283	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		31,283	
3.999999. SIN PRODUCTO		31,283	
5.001563. ATENCION EN HOSPITALIZACION		31,283	
20. SALUD		31,283	
5. GASTO CORRIENTE		31,283	
2.3 Bienes y Servicios		31,283	
U.E 403. REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO SUR OESTE		28,143	
2. ACCIONES CENTRALES		28,143	
9001 ACCIONES CENTRALES		28,143	
3.999999. SIN PRODUCTO		28,143	
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		28,143	
20. SALUD		28,143	
5. GASTO CORRIENTE		28,143	
2.3 Bienes y Servicios		28,143	
U.E 404. REGION LA LIBERTAD-SALUD CHEPEN		11,096	
2. ACCIONES CENTRALES		11,096	
9001 ACCIONES CENTRALES		11,096	
3.999999. SIN PRODUCTO		11,096	
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		11,096	
20. SALUD		11,096	
5. GASTO CORRIENTE		11,096	
2.3 Bienes y Servicios		11,096	
U.E 405. REGION LA LIBERTAD-SALUD PACASMAYO		60,446	
2. ACCIONES CENTRALES		60,446	
9001 ACCIONES CENTRALES		60,446	
3.999999. SIN PRODUCTO		60,446	
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		60,446	
20. SALUD		60,446	
5. GASTO CORRIENTE		60,446	
2.3 Bienes y Servicios		60,446	





CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	DE	A
U.E 406. REGION LA LIBERTAD-SALUD SANCHEZ CARRION		6,402	
2. ACCIONES CENTRALES		6,402	
9001 ACCIONES CENTRALES		6,402	
3.999999. SIN PRODUCTO		6,402	
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		6,402	
20. SALUD		6,402	
5. GASTO CORRIENTE		6,402	
2.3 Bienes y Servicios		6,402	
U.E 407. REGION LA LIBERTAD-SALUD SANTIAGO DE CHUCO		82,911	
2. ACCIONES CENTRALES		82,911	
9001 ACCIONES CENTRALES		82,911	
3.999999. SIN PRODUCTO		82,911	
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		82,911	
20. SALUD		82,911	
5. GASTO CORRIENTE		82,911	
2.3 Bienes y Servicios		82,911	
U.E 408. REGION LA LIBERTAD-SALUD OTUZCO		7,939	
2. ACCIONES CENTRALES		7,939	
9001 ACCIONES CENTRALES		7,939	
3.999999. SIN PRODUCTO		7,939	
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		7,939	
20. SALUD		7,939	
5. GASTO CORRIENTE		7,939	
2.3 Bienes y Servicios		7,939	
U.E 409. REGION LA LIBERTAD-SALUD TRUJILLO ESTE		76,734	
2. ACCIONES CENTRALES		76,734	
9001 ACCIONES CENTRALES		76,734	
3.999999. SIN PRODUCTO		76,734	
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		76,734	
20. SALUD		76,734	
5. GASTO CORRIENTE		76,734	
2.3 Bienes y Servicios		76,734	
U.E 410. R.LA LIBERTAD- INST. REG.ENFERMEDADES NEOPLASICAS LUIS PINILLOS GANOZA - INREN-NO		13,198	
2. ACCIONES CENTRALES		13,198	
9001 ACCIONES CENTRALES		13,198	
3.999999. SIN PRODUCTO		13,198	
5.000001. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		3,000	
20. SALUD		3,000	
5. GASTO CORRIENTE		3,000	
2.3 Bienes y Servicios		3,000	
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		10,198	
20. SALUD		10,198	
5. GASTO CORRIENTE		10,198	
2.3 Bienes y Servicios		10,198	
U.E 411. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD JULCAN		3,841	
2. ACCIONES CENTRALES		3,841	
9001 ACCIONES CENTRALES		3,841	
3.999999. SIN PRODUCTO		3,841	
5.000001. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		3,841	
20. SALUD		3,841	
5. GASTO CORRIENTE		3,841	
2.3 Bienes y Servicios		3,841	
U.E 412. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD VIRU		10,540	
2. ACCIONES CENTRALES		10,540	
9001 ACCIONES CENTRALES		10,540	
3.999999. SIN PRODUCTO		10,540	
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		10,540	
20. SALUD		10,540	
5. GASTO CORRIENTE		10,540	
2.3 Bienes y Servicios		10,540	
U.E 413. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD ASCOPE		13,168	
2. ACCIONES CENTRALES		7,168	
9001 ACCIONES CENTRALES		7,168	
3.999999. SIN PRODUCTO		7,168	
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		7,168	
20. SALUD		7,168	
5. GASTO CORRIENTE		7,168	
2.3 Bienes y Servicios		7,168	
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		6,000	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		6,000	
3.999999. SIN PRODUCTO		6,000	
5.001189. SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO		6,000	
20. SALUD		6,000	
5. GASTO CORRIENTE		6,000	
2.3 Bienes y Servicios		6,000	
U.E 414. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD GRAN CHIMU		2,263	
2. ACCIONES CENTRALES		2,263	
9001 ACCIONES CENTRALES		2,263	
3.999999. SIN PRODUCTO		2,263	
5.000003. GESTION ADMINISTRATIVA		2,263	
20. SALUD		2,263	
5. GASTO CORRIENTE		2,263	
2.3 Bienes y Servicios		2,263	





CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	DE	A
U.E 415. REG. DE LA LIBERTAD - SALUD PATAZ		3,744	
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		3,744	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		3,744	
3.999999. SIN PRODUCTO		3,744	
5.000515. ATENCION INTEGRAL DE SALUD DE LAS POBLACIONES EXCLUIDAS Y		3,744	
20. SALUD		3,744	
5. GASTO CORRIENTE		3,744	
2.3 Bienes y Servicios		3,744	

RESUMEN

PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	547,994	547,994
GASTO CORRIENTE	547,994	547,994
2.3. Bienes y Servicios	547,994	547,994
TOTAL PLIEGO =====> S/	547,994	547,994

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que la Modificación en el Nivel Funcional Programático por la suma de S/ 172,475.00 comprendida en el artículo primero de la R.G.R. N° 000013-2024.-GRLL-GGR-GRA que corresponde a la habilitación otorgada por la Categoría Presupuestaria 9001. ACCIONES CENTRALES, Actividad 5.000006 Acciones de Control y Auditoria, recursos que pasaron a habilitar a la Categoría 9002 Asignaciones que no Resultan en Productos, Actividad 5.000006 Supervisión y Control, por el hecho que ambas Categorías Presupuestarias Habilitadora y habilitada están previstas en el Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Pliego 451 Gobierno Regional de La Libertad, queda aprobada mediante Nota Modificatoria en el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-SP; tratamiento que ha recibido al ser aprobado con la Nota N° 0000000074 de fecha 15 de febrero 2024; en concordancia con lo establecido el apartado i) literal b) del numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N° 0001-2024-EF-/50.01 "Directiva paras la Ejecución Presupuestaria" aprobada con la Resolución Directoral N° 0009-2024EF/50.01

ARTICULO TERCERO. - TRANSCRÍBASE, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JOBVITO ELDER FLORES MARIÑOS
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

